

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1118/02, se sigue a instancia de doña María del Carmen Pérez Marcos, expediente para la declaración de ausencia de don José Javier Pérez Marcos, natural de Barakaldo (Bizkaia), vecino de Barakaldo (Bizkaia), nacido el día 8 de diciembre de 1960, hijo de Ulpiano y de Anunciación, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el 21 de julio de 1983, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 26 de diciembre de 2002.—La Juez.—El/la Secretario.—1.213.
1.ª 20-1-2003

BARAKALDO

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Juicio P. ordinario LECN 352/01 parte denunciante Pedro María Galarraga Murgoitio, María Iciar Mugica Aguirre, María Isabel Beitia Bengoa y Eliseo Beitia Bengoa parte demandada María Begoña Hornes González, Tomás José Lasa y Ayuntamiento de Santurce, sobre reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 293/02.

En Barakaldo (Bizkaia), a cuatro de diciembre de dos mil dos.

El/la señor/señora don/doña José María Cutillas Tornis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia) y su partido, habiendo visto los presentes autos de P. ordinario LECN 352/01 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don/doña Pedro María Galarraga Murgoitio, María Iciar Mugica Aguirre, María Isabel Beitia Bengoa, con Procurador don/doña Ana Fernández Samaniego, Ana Fernández Samaniego, Ana Fernández Samaniego y Letrado señor/señora don/doña Koldo Javier Diaz González, Koldo Javier González, Koldo Javier González y de otra como demandado/a don/doña María Begoña Hornes González, Tomás José Lasa declarados en situación de rebeldía procesal y Ayuntamiento de Santurce con Letrado

señor/señora Jesús Díez y Saenz de la Fuente, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, doña Ana Fernández Samaniego, en nombre y representación de don Eliseo Beitia Bengoa, doña Iciar Mugica Aguirrebeitia, don Pedro María Garraga Murgoitio y doña María Isabel Beitia Bengoa, contra doña María Begoña Hornes González, don Tomás José Lasa y el Ayuntamiento de Santurtzi, debo declarar y declaro la disolución de la comunidad hasta ahora existente sobre la «Urbana, parcela de resultado XXIII del proyecto de reparcelación del sector IV Balparada El Árbol, programada industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Santurce, uso industrial. Linda: Al norte, vial interno del Sector IV; sur, avenida de Antonio Alzaga; este, Parcela XXII del IV, y oeste, acceso al sector IV; Finca número 29019, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurtzi, sección Santurtzi, libro 484, tomo 1.140, acordando adjudicar y transmitir a los demandantes, por iguales partes indivisas, la participación de seis enteros siete centésimas por ciento (6,07 por 100) hasta ahora detenida registralmente por doña María Begoña Hornes González, así como la participación de trece enteros y treinta y cinco centésimas por ciento (13,35 por 100) de la que resultaba fiduciaria el Ayuntamiento de Santurtzi. Librándose, por duplicado, los correspondientes mandamientos al citado Registro de la Propiedad, ordenando la inscripción de dichas adjudicaciones/transmisiones. Declarando, asimismo, el derecho de doña María Begoña Hornes González (y, en su caso, de su esposo, don Tomás José Lasa Muro, para el supuesto de que éste acreditare detentar derechos sobre la participación de su cónyuge) a percibir, en concepto de indemnización por la adjudicación precedentemente acordada, la cantidad de 2.309.331 pesetas que la parte demandante deberá consignar en el juzgado; así como el derecho del Ayuntamiento de Santurtzi a percibir, en concepto de fiduciario/depositario para su entrega a quien acreditare mejor derecho, la suma de 5.332.942 pesetas como indemnización por la adjudicación preferentemente acordada. Condenando a los codemandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos. Todo ello en el plazo de quince días desde la presente resolución. No se hace expresa condena en costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículo 455 LECN).

El recurso se prepara por medio de escrito presentado en este juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN).

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados doña María Begoña Hornes González y don Tomás José Lasa Muro, por providencia del 7 de enero de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2002, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del

Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Barakaldo (Bizkaia), 7 de enero de 2003.—El/la Secretario judicial.—1.222.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Illa Pujals, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cornellá de Llobregat,

Doy fe y testimonio: De que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 169/01, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: se rectifica el fallo, de la Sentencia de fecha 11 de noviembre de 2002, en sentido de que donde se dice «que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Antonia García Borrero, contra doña Josefa Moreno García...», debe decir «que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Antonia García Borrero, contra doña Pastora García Díaz...».

Modo de impugnación

Mediante recurso de apelación ante este Juzgado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Lo acuerda y firma la Jueza Ana María Cameselle Montis, del Juzgado Primera Instancia 2, Cornellá de Llobregat, doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Pastora García Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Cornellá de Llobregat, 10 de diciembre de 2002.—EL Secretario.—1.058.

LINARES

Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/2002, se sigue a instancia de don Santiago Medina Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Medina de Rus, natural de Linares, vecino de Linares, de veintinueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en España, no teniéndose de él noticias desde el 1 de abril de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueden ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Linares a 14 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez, Antonio Valdivia Milla.—882.

1.ª 20-1-2003

LORCA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentería Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Manuel González Guirao y «Ganados Tercia, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 del mes de abril de 2003, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3071, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 del mes de mayo de 2003, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 del mes de julio de 2003, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Descripción: Un trozo de tierra, riego de la portera, en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida seis celemines y medio, marco de cuatro mil varas, igual a quince áreas trece centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, lindando: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó, la vía férrea por medio; sur, don Francisco García y Francisco Piernas; levante, brazal de riego, y poniente, doña Emilia Mellado Sánchez-Manzanera.

Finca registral número 38.886, tomo 2.102, libro 1.755, folio 122, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número uno.

Tipo: nueve millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesetas (58.098,54 euros).

Dado en Lorca a 18 de noviembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—1.238.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María Teresa Hernández Sánchez, Secretaria de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de Los Llanos de Aridane y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/2002 se sigue a instancia de doña Juana Yanes Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Bernardo Manuel Rodríguez Hernández, natural de Fuencaliente, vecino de dicha localidad, de cincuenta y un años de edad, quien desapareció en el litoral de la costa de Fuencaliente de La Palma, conocido como Las Puntitas de Ocheo, el día 8 de noviembre de 1996, cuando practicaba pesca, no teniéndose de él noticias desde tal fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881, dando conocimiento de la existencia del expediente para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Los Llanos de Aridane a 20 de febrero de 2002.—La Secretaria, María Teresa Hernández Sánchez.—1.034.

1.ª 20-1-2003

MAJADAHONDA

Edicto

En el procedimiento ejecutivo 763/93, seguido a instancia de BNP España, contra José María Dorrego Sáenz y don José María Dorrego González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo antecedente y fallo dice como sigue:

En Majadahonda a veintisiete de septiembre de 1995, Dña. Josefá Santamaría Santigosa, Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos bajo el número 763/93 y promovidos por BNP España, representada por el Proc. Sr. Martínez de Lecea, contra José M. Dorrego Sáenz y José M. Dorrego González, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los autos contra don José M. Dorrego Sáenz y José M. Dorrego González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto efectuar entero y cumplido pago al ejecutante BNP ESPAÑA la cantidad de 442.867 pesetas, importe del principal, y la cantidad de intereses pactados de aquella cantidad y las costas causadas y que se causen hasta el momento del pago, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Y por la rebeldía de los demandados, notifíqueses esta sentencia en la forma prevenida por la Ley en el caso de que por la parte actora no se solicitase su notificación personal dentro del quinto día. Dedúzcase testimonio de la presente para su unión a los autos y archívese el original en el libro de sentencias de este Juzgado. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de ape-

lación ante este Juzgado en término de 5 días, en ambos efectos, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José M. Dorrego Sáenz y don José M. Dorrego González, extendiendo y firmo la presente.

Majadahonda, 30 de diciembre de 2002.—La Secretaria judicial.—1.059.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ponferrada,

Que en este Juzgado y con el número 589/2002 se sigue a instancia de don Camilo Ballesteros Asenjo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Camilo Ballesteros Martínez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), en 1890, quien se ausentó de su último domicilio en Ponferrada, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Dado en Ponferrada a 14 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.—998.

1.ª 20-1-2003

RIBEIRA

Edicto

Doña María Isabel Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/2002, se sigue a instancia de doña Ramona Bretal Ageitos expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Brión Bretal, vecino de Ribeira, de treinta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Teira, Corrubedo, Ribeira, no teniéndose de él noticias desde el 14 de abril de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 8 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—958.

1.ª 20-1-2003

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Miguel Ángel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 364/1999, a instancia de don Ramón Manuel Fortes Dorta, contra «Asesores Financieros de Tenerife, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana número 181, en el apartotel denominado «Ocean View», urbanización «San Eugenio».

Finca registral número 22.442, inscrita al tomo 1.073, libro 250, folio 205 de Adeje.